

EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.



H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT. 2021 - 2024 En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la ley concede:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2024

0217

PARA SU GIRO DE:	
Del Nayar, Nayarit; ade/de 20	
Atentamente	
TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE INGRESOS
The state of the s	
NOTAS À LA LICENCIA: 1 Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.	

2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2024 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2025.

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRÁMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.